

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1541 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 MAY 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,348,916.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Izabal, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,348,916.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 51 de fecha 24 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,348,916.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	3,348,916.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	59,490.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	10,715.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	3,073,596.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	205,115.00

1541-2018

31 MAY 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 430, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

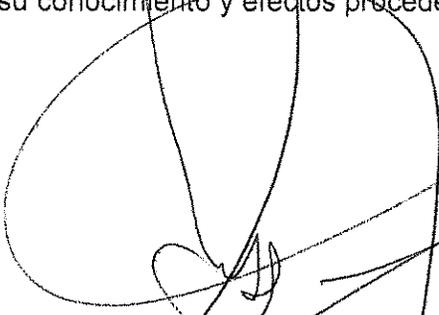
NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				3,348,916.00
430	RP	21		771,381.00
433	RP	11	26,160.00	58,005.00
		21	31,845.00	
434	RP	11	20,240.00	43,400.00
		21	23,160.00	
435	RP	11		20,200.00
436	RP	21		585,900.00
437	RP	21		1,594,710.00
438	RP	11		25,350.00
439	RP	11	2,320.00	18,160.00
		21	15,840.00	
440	RP	11		1,850.00
441	RP	11	23,465.00	205,115.00
		21	181,650.00	
442	RP	11	1,860.00	10,495.00
		21	8,635.00	
443	RP	11		220.00
444	RP	11		4,450.00
445	RP	11	3,300.00	9,680.00
		21	6,380.00	

1541-2018

31 MAY 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.129,415.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.3,219,501.00 para un total de Q.3,348,916.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Izabal, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS,
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA,
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

